

## CONSEJO EJECUTIVO

### ACTA N° 33/2011

**Acta 33/2011.** En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil once, siendo la hora 14.30, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), encontrándose presentes los Ingenieros Jorge Forcella y José Clastornik. Concorre el Sr. Director del Consejo Directivo Honorario Ing. Jorge Abin, la Sra. Directora de Derechos Ciudadanos Dra. Esc. María José Viega, y el Sr. Director de Seguridad de la Información Ing. Santiago Paz; todos de Agesic.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

#### **Asuntos Pendientes:**

Consideraciones preliminares en relación con los procesos para la acreditación de los prestadores de servicios de certificación y las áreas operativas de Agesic encargadas de su ejecución.

Consideración del documento en relación con la acreditación de los prestadores de servicios de certificación en la República de Venezuela y la República Federativa del Brasil.

Consideración del flujo del proceso de fiscalización de PSCA.

#### **Asuntos Entrados:**

Consideración de la propuesta de documento vinculada con la Memoria Anual de AGESIC 2011, en la que se incluirá la información de sus entidades desconcentradas, tal es el caso de la UCE. Este documento fue enviado previamente por correo electrónico a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Consideración de la propuesta de índice de la Memoria Anual de la UCE (extendida) correspondiente al año 2011.

### **Asuntos Tratados:**

Consideración de la información relativa a la UCE a los efectos de ser incluida en la Memoria Anual de Agestic.

Consideración de la propuesta de índice de la Memoria Anual de la UCE correspondiente al año 2011.

Análisis de los requerimientos técnicos que deberán cumplir los prestadores de servicios de certificación para ser acreditados como Autoridad de Certificación.

Consideraciones sobre infraestructura y mecanismos para el sellado de tiempo.

### **Asuntos Resueltos:**

- Se aprueba la información relativa a la Unidad que será incluida en la Memoria Anual de Agestic.
- Se aprueba el índice de la Memoria Anual de la Unidad.
- Se aprueban los requerimientos técnicos que deberán cumplir los prestadores de servicios de certificación para ser acreditados como Autoridad de Certificación.

Para constancia de lo actuado se lee, otorga y firma.

**Fdo.: Ing. Jorge Forcella**  
**Consejo Ejecutivo UCE**

**Ing. José Clastornik**  
**Consejo Ejecutivo UCE**

